



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.284/12

AYUNTAMIENTO DE BRABOS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Brabos, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Abastecimiento de Agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Brabos, a 21 de septiembre de 2012.

La Alcaldesa, *Luzdivina Nieto Jiménez*.